



MUNICIPALIDAD DE DR. J.E. ESTIGARRIBIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC

Dirección: Calle 15 de Agosto esq. 1ra Junta Municipal

Correo: muniuoc_oficial@hotmail.com

Telefax (0528) -222301

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PROCEDIMIENTO SIN PLANIFICACION

(Art. 2º y 3º Res DNCP N° 892/25)

Lugar y fecha: 20 de junio de 2025

UOC Convocante (*): Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia

Unidad Dictaminante (*): Departamento de Administración y Finanzas

Funcionario o técnico responsable (*): Víctor Manuel Bogarín

- **Justificación de procedimiento de convocatoria sin planificación.**

El Departamento de Tesorería emite el presente dictamen en vista a que no contamos con una unidad de Administración y Finanzas en la estructura institucional para elaborar y emitir un dictamen técnico sobre la convocatoria sin planificación en el marco de la **ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA - ID472011**, la necesidad de contar con los proyectos elaborados para su procesamiento en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, este Departamento de Obras y Servicios recomienda la adquisición de servicios profesionales de elaboración de proyectos de inversiones en infraestructura varias a ser ejecutada por la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, asimismo sin los trabajos municipales se causarían daños y perjuicios a los ciudadanos considerando que el objeto del llamado es la adquisición de servicios de elaboración de proyectos de inversiones que redundara directamente en beneficio de los habitantes, ya que sin la adquisición de referencia no se pueden realizar los llamados a licitación ni ejecutar las obras en la ciudad lo que traería consigo un daño o perjuicio al Interés Público de la ciudadanía, son algunos de los fundamentos en las que se respalda el pedido y que se encuentra justificada con total imparcialidad y razonabilidad en cuanto a los requerimientos técnicos de los servicios de consultoría a adquirir, ya que al no realizar la adquisición se podría causar daños y afectar el interés público de los ciudadanos, con lo que se respalda la objetividad, imparcialidad y razonabilidad de la obra a ejecutar.

La Resolución DNCP N° 892/25 Artículo 2º. PROCEDIMIENTO INCUMPLIMIENTO DE PLANIFICACION DE LOS PROCEDIMIENTOS A SER EJECUTADOS. Comunicada una convocatoria sin planificación, el Sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación del llamado, hasta tanto la convocante remita a través del mismo: 1) *Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto.* En el Artículo 3º PUBLICACIÓN DE LA JUSTIFICACION. *La publicación de la justificación será realizada a fin de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones públicas y no supondrá la verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones públicas del contenido y razonabilidad de la información.*

En vista a la necesidad de adquisición de los servicios de elaboración de proyectos de inversión en obras a ser ejecutada por la administración municipal, asimismo según el Presupuesto General Municipal del ejercicio fiscal 2025 con las modificaciones, ampliaciones y reprogramaciones vigentes se cuenta con el crédito suficiente para financiar las adquisiciones de referencia, fundamento suficiente para que la máxima autoridad de la convocante mediante acto administrativo autorice la ejecución de los trámites legales de la licitación, a fin de satisfacer en forma adecuada las necesidades misionales de la institución municipal, orientado las adquisiciones a una mejor relación costo beneficio en las adquisiciones.

Por lo expuesto la presente se realiza en carácter de Declaración Jurada, solicitando la publicación de la convocatoria bajo responsabilidad de la convocante, sin otro en particular atentamente.

ES MI DICTAMEN...



Victor Manuel Bogarin
Victor Manuel Bogarín
Director de Administración y Finanzas